



Aguaray (S), 17 JUL 2025

## RESOLUCION N° 1403 - 025

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 3023/25, presentado por la Sra. RENFIFO, GENOVEVA, CUIL N° 27-18840025-1, inscripto con el rubro: "VTA. AL P/MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE COTILLON" en el cual solicita una modificación en su Matrícula Comercial N° 3.224, el que consiste en cambiar el Rubro, y;

### CONSIDERANDO:

- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que ha abonado los sellados correspondientes.

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

### R E S U E L V E

**ART. 1º.**-Modificar el Rubro de la Mat. Ccial. N° 3.224, con domic. ccial. en Hipólito Irigoyen esq. Diag. 25 de Mayo de esta Localidad, a nombre de la Sra. RENFIFO, GENOVEVA, CUIL N° 27-18840025-1, a partir de fecha: 16-07-25, el cual será: "VTA. AL P/MEN. DE ROPA" anexo "VTA. AL P/MENOR DE MARROQUINERIA" , con Cod. de afip 477110 -477290.

**ART. 2º.**-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.

**ART. 3º.**- Entregar una copia de la presente a la interesada.

**ART. 4º.**- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguaray



Guillermo S. ALEMÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray